




Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARI DISTRITO: CHAVIN DE HUANTAR

OBSERVACIONES
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REG. ASENTARIA (S.M. N° 17,2016-VIVIENDA)
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE TIENEN PARÁMETROS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES DE UNO O DOS LADOS TIENEN PARÁMETROS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN EN EL OTRO FRETE TIENEN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. JURISDICCIÓNES DISTRITALES EN PROVINCIAS.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 (*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/SGRPV).

APROBADO POR: 
 FECHA:
 VICENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

LAMINA: **A-1**
 ESCALA GRÁFICA (metros)
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000